



PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE DICTAMEN DE RIESGOS

1. Requisitos para la Solicitud

Para iniciar el trámite, generalmente se debe presentar la siguiente documentación ante la unidad de Protección Civil.

Identificación Oficial: INE o pasaporte del propietario o representante legal.

Comprobante de Domicilio: Reciente (no mayor a 3 meses).

Solicitud por Escrito: Formato oficial dirigido al titular de la dependencia, detallando el motivo del dictamen (giro comercial)

Plano o Croquis: Ubicación exacta del inmueble. (SI APLICA)

Pago de Derechos: Comprobante de pago efectuado en la tesorería municipal.

2. Etapas del Procedimiento Administrativo

Una vez ingresada la solicitud, los siguientes pasos internos son:

Recepción y Validación: La autoridad revisa que el expediente esté completo. Si hay faltantes, se notifica al interesado para subsanarlos.

Programación de Visita: Se asigna un inspector de Protección Civil debidamente identificado para realizar la verificación física del inmueble.

Inspección de Campo: Evaluación de riesgos internos y externos (estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, gas, y entorno geológico).

Elaboración del Acta: El inspector levanta un acta circunstanciada con los hallazgos y, en su caso, las medidas correctivas urgentes.

Análisis y Dictaminación: El área técnica evalúa los datos de la visita para determinar si el inmueble es apto o presenta riesgos inminentes.

3. Emisión del Dictamen

Resolución Positiva: Se entrega el documento oficial que certifica las condiciones de seguridad.

Resolución con Observaciones: Se otorga un plazo (comúnmente de 15 a 30 días hábiles) para que el solicitante realice las mejoras necesarias antes de una segunda inspección.



COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE ATOYAC JALISCO.
J TRINIDAD LOPEZ RIVAS.



Vigencia: Generalmente es anual o bianual, dependiendo de la normativa local.